

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00694-00**, informando que la ejecutada allegó documentales que dan cuenta de la inclusión en nómina de la señora **NELLY URBANO DE TELLO**. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

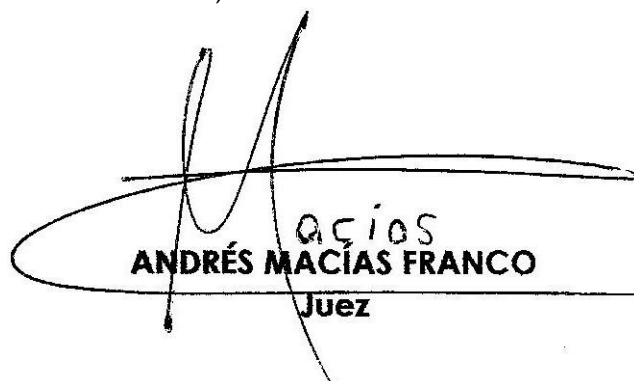
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora las documentales obrantes en archivo 02 del expediente digital.
2. **CÓRRASE** traslado de la documental allegada por la ejecutada a la ejecutante para que se pronuncie, para lo cual se le concede un término de tres días.
3. **REQUERIR** a la pasiva a efectos que acredite el pago a la ejecutante de la suma en la que fue aprobada la liquidación de crédito, así como las generadas a partir de la inclusión en nómina, teniendo en cuenta lo resuelto en numeral 1 de la resolución 1318 del 18 de septiembre de 2020. De igual forma se le **REQUIERE** para que acredite el pago de las costas liquidadas y aprobadas dentro del trámite del incidente de nulidad según puede verse en páginas 11 y 13 del archivo 11001310503220170069400_C001(020).
4. Una vez se dé cumplimiento a lo aquí dispuesto se resolverá acerca de la solicitud de levantamiento del embargo solicitado en archivo 24 del expediente digital y la eventual terminación del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez